

empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de marzo se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en un diario de mayor difusión de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de UN MES. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición del Recurso de Reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatarios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En La Oliva, a veinte de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA Y PATRIMONIO (P.D. DECRETO NÚMERO 1632, DE 27 DE JUNIO DE 2023), Juan José Rodríguez Pérez.

174.288

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.605

Por el que se hace público el resuelvo de la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de fecha 19 de mayo de 2026, por la que se procede al nombramiento como funcionarios/as de carrera de las personas que han superado el proceso selectivo para la cobertura de ONCE (11) plazas de Agente del S.E.I.S., cuyo resuelvo contiene el siguiente tenor literal:

“En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2026, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. NOMBRAR, previamente fiscalizado por el Departamento de Intervención y conforme a la

propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionarios/as de Carrera de la categoría Agente del S.E.I.S, Grupo C, Subgrupo C2, a los/as siguientes aspirantes:

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	PLAZA
1	SARA AUDELIA GONZÁLEZ CARRACEDO	***6108*	269
2	PEDRO JOSÉ MONTESDEOCA SUÁREZ	***6143**	398
3	JAVIER MANUEL ARMAS RODRÍGUEZ	***3190**	587
4	KATIA SANTANA MEJÍAS	***0975**	959
5	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GIL	***0057**	4344
6	DANIEL VILLAR TROYA	***0799**	309
7	JAIME ABESINIO BELTRA GARCÍA	***3253**	4345
8	MELINA GRISELDA ALONSO ARADAS	***2387**	688
9	JONATHAN HERRERA GIL	***7434**	4347
10	JUAN ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	***8893**	4348
11	CARMELO JAVIER RAMOS DOMÍNGUEZ	***0493**	4346

SEGUNDO. PUBLICAR la Resolución que se dicte, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado a los/as opositores/as seleccionados/as, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

TERCERO. Contra la Resolución que se dicte podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación den el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023), María Elena Álamo Vega.